



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



**LA CUT RESPALDA A SINTRAISA EN LA DEFENSA DEL
DERECHO DE ASOCIACIÓN Y LIBERTAD SINDICAL**

El Tribunal Superior de Bogotá –TSB- en una clara violación al derecho de asociación y libertad sindical, anuló de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de Interconexión Eléctrica S.A. -SINTRAISA-, las palabras -filiales y subsidiarias-, que permiten la afiliación al Sindicato de trabajadores que prestan sus servicios en ISA, INTERCOLOMBIA y de XM, empresas subordinadas de ISA.

Amparados en dicho fallo, ISA y sus filiales, manifiestan la imposibilidad de aplicar la Convención Colectiva suscrita con SINTRAISA a los trabajadores afiliados; en consecuencia, han procedido a notificar a los trabajadores sindicalizados, que no les harán descuento de cuota sindical, ni le aplicarán la Convención de SINTRAISA, adicionalmente desconocen a los directivos sindicales y se niegan a reconocer los derechos colectivos y a SINTRAISA como persona jurídica existente. Lo que significa -según ellos- la extinción de SINTRAISA. Ante el supuesto exterminio; -el miércoles 8 de julio- ISA notificó que ha presentado demanda para la **disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el registro sindical de SINTRAISA**. Es decir – “Levantar el acta de defunción”-

Nada más aberrante, violento y violatorio del derecho de asociación y peor aún en tiempos de pandemia; pues cualquier acto sirve de excusa para expropiar violar y desconocer los derechos fundamentales del pueblo y los trabajadores por los empresarios al servicio del gran capital.


Estas acciones son premeditadas, temerarias, de mala fe, violatorias de derechos humanos, pues desde antes del 2011 el propósito de ISA ha sido extinguir la organización sindical y con ello su Convención Colectiva. Todo para salirle al paso a la demanda admitida recientemente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- y en pro de facilitar la privatización total de ISA, sin que haya resistencia por los trabajadores u organización sindical alguna.


Hoy nos corresponde hacer frente a una de las peores y cobardes arremetidas contra los derechos de los trabajadores y contra SINTRAISA en su historia; poco tiempo después de expedirse el decreto 811 del 4 de junio de 2020, en el que el gobierno se auto habilita para autorizar la venta de las empresas rentables del estado como Ecopetrol, ISA, Cenit, entre otras, aprovechando la situación de la pandemia, se lanzan al despojo de los derechos de los trabajadores y a facilitar la privatización de las empresas públicas.

Rechazamos este tipo de acciones que atentan contra el patrimonio público, destruyen sindicatos y la poca democracia existente en el país; hacemos un llamado a los trabajadores, organizaciones y sindicatos a que se pronuncien en contra de estos personajes que atentan y violan flagrantemente los derechos humanos, ellos amparados en el poder económico de las empresas y en el favorecimiento de sus intereses particulares. Apoyamos a SINTRAISA en la defensa de sus derechos y del patrimonio público.

Sus manifestaciones de apoyo, solidaridad y rechazo a estos actos los pueden enviar al presidente de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. **Bernardo Vargas Gibsone** al correo: bvargas@isa.com.co; Al vicepresidente Talento Organizacional **Carlos Humberto Delgado Galeano** al correo: chdelgado@isa.com.co Con copia al correo: sintraisa@sintraisa.org; cut@cut.org.co

Bogotá, 22 de julio de 2020


JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA
Presidente


EDGAR MOJICA VANEGAS
Secretario General